

MAR DEL PLATA, 20 FEB 2018

VISTO el expediente N° 7-4413/15, de fecha 15 de mayo de 2015, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, presentadas por la alumna activa regular de la Carrera de Profesorado en Letras, Señorita Guillermina Vitale, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se glosa la presentación correspondiente, a través de la cual se solicita el reconocimiento de asignaturas aprobadas oportunamente en la Carrera de Licenciatura en Psicología, ofrecida por la Facultad de Psicología de esta Universidad, para la carrera de Profesorado en Letras, perteneciente a esta Unidad Académica.

Que, a fojas 02/41, se adjunta la documentación aportada por la alumna peticionante, que incluye: Certificado Analítico Parcial, Planes de Trabajo Docente, debidamente certificados por la Secretaría Académica de Facultad de Psicología.

Que, a fojas 42/43, obra el informe del Departamento Alumnos, sobre la situación de revista de la interesada, del cual surge su condición de alumna pasiva.

Que, a fojas 43 vuelta, la interesada se notifica acerca de su situación académica.

Que, a fojas 45/46, luce un nuevo informe del Departamento Alumnos, del cual surge que la misma continúa revistando en calidad de alumna pasiva.

Que, a fojas 46, la Señorita Guillermina Vitale se notifica de tal situación.

Que, a fojas 47, dicha alumna solicita, a partir del cambio de su situación académica, la continuidad del trámite de reconocimiento de asignaturas, iniciado a fojas 01.

Que, a fojas 48, se glosan los informes de los docentes responsables de las asignaturas por las cuales se solicita reconocimiento.

Que, a fojas 49, la Secretaría Académica produce un informe con el detalle de asignaturas a reconocer, a través de un acto administrativo.

Que, a fojas 50, se adjunta la situación académica de la alumna interesada, de la cual surge que reviste como alumna activa regular de la Carrera de Profesorado en Letras.

Que, a fojas 50 vuelta, el Departamento Alumnos informa que lo solicitado se encuadra en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la alumna regular activa de la Carrera de Profesorado en Letras. **Señorita Guillermina VITALE** (DNI N° 32.906.883 – Legajo 24264), las asignaturas que se detallan a continuación, por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Psicología, que se dicta en la Facultad de Psicología esta Universidad, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84:

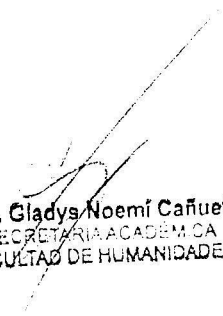
Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Psicología Licenciatura en Psicología	Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Profesorado en Letras
- Antropología	- Introducción a la Antropología
- Psicología Cognitiva	- Adolescencia, Educación y Cultura
- Psicología del Desarrollo	
- Teorías del Aprendizaje	
- Filosofía del Hombre	- Introducción a la Filosofía*

*En el caso de la asignatura “Introducción a la Filosofía”, la alumna interesada deberá elaborar un trabajo monográfico que incluya los siguientes temas: Mito, Mito y Logos, Nacimiento de la Filosofía y Platón-Política, para el reconocimiento total de la asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° **026**




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES